

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

REF. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DTE. RIGOBERTO RAFAEL RUEDA DIAZ
DDO. SEGUROS LA EQUIDAD Y SLM CONSTRUCCIÓN
RAD. No. 20001-31-03-001-2019-00257-00

Valledupar, 11 de agosto de 2021

AUTO

Una vez vencido el término de traslado de las excepciones de mérito, vencido el traslado de la objeción al juramento estimatorio y sin excepciones previas por resolver, se procede a señalar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por consiguiente, se señala la hora de las **TRES DE LA TARDE (3:00 PM) DEL VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para que tenga lugar la audiencia inicial que trata el artículo 372 del C.G.P, donde las partes deberán concurrir para rendir interrogatorio, agotar la etapa conciliatoria y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Finalmente, se requiere a las partes para que, hagan saber al Juzgado lo antes posible si tienen inconvenientes o dificultades para asistir virtualmente a la audiencia convocada, la cual se realizará a través de los medios y aplicaciones con que cuenta este Despacho; se sugiere la utilización de un equipo de conexión individual por cada asistente. **El link de acceso público se adjunta a este documento en la página siguiente y no será necesario ni se hará remisión por correo electrónico, a menos que algún interesado expresamente lo solicite o surja un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia. Se recomienda leer completamente el documento adjunto.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

